



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N° 1167/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires relacionada con la situación del alumno Claudio Fabián GEORGES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Estructuras Especiales el 19 de julio de 1988 con anterioridad a su correlativa inmediata Estructuras Metálicas y de Madera rendida el 20 de agosto de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1167/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prestar referendium a la Resolución N° 1167/89, del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Estructuras Especiales rendida



Sanagüel

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

//

el 19 de julio de 1988, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Claudio Fabián GEORGES (legajo N° 07-33092-2) de la especialidad Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 524/89

U.T.N.
aac.

SECRETARIO JOAQUÍN C. RESOLUCIÓN

Cirio Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO